



AYUNTAMIENTO DE  
SAN VICENTE DEL RASPEIG



Concejalía  
de Juventud

# COMUNICADO

*A partir del 1 de septiembre de 2017 toda persona, que reuniendo los requisitos de uso de las instalaciones y servicios de este Centro, desee utilizarlas, tendrá que aportar la siguiente documentación:*

Ficha de alta de usuario

Fotocopia del DNI en vigor

*(si no consta dirección de San Vicente, adjuntar padrón, matrícula de estudios o nómina que certifique la relación con el municipio)*

Fotografía tamaño carnet